

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 28 de diciembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Marcas	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	25,31—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Flores	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del 1° de enero de 1947 regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	45.00
Año	180.00
Número corriente...	0.75
» atrasado ...	1.50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, noviembre 1946.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Peticionario: Don Dámaso Martínez Fernández.

Domicilio y emplazamiento de la industria: Cortes de Baza, en su anejo de Campo Cámara.

Objeto de la industria: Un molino de harinas con cuatro pares de piedras de 1,30 metros diámetro, limpia, cernedores, elevadores, etc.; todo ello, accionado por un grupo electrógeno con motor Diésel de 50 caballos y alternador trifásico de 37 Kw.

Producción: 6.086 kilos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2, Granada.

Granada, 13 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Carera.

5.869—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Néstar Barrio, domiciliado en Cervera de Pisuerga.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para la reparación de vehículos.

Emplazamiento: Cervera de Pisuerga. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 16 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.868—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Eliseo Martínez Casado.

Objeto de la petición: Establecer una industria de fabricación de tejidos de fibra celulósica.

Emplazamiento: Piña de Campos. Producción: 731.236 metros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 16 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.867—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Víctor Merelo de Barberá, en nombre de una Sociedad a constituir que se denominará «Gas Tarraconense, S. A.», con domicilio en

Tarragona, calle de Pons Icart, número 17.

Objeto de la industria: La producción y distribución en la ciudad de Tarragona de gas de alumbrado para uso doméstico e industrial.

Producción: 3.000 metros cúbicos de gas por jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.879—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Pérez Viela, Calle de la Independencia, Cádiz.

Objeto de la industria: Instalar un taller mecánico de madera.

Producción: Por valor de 4.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (P. Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 28 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

5.877—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Vicente Linares Barber, en nombre de la Entidad «Loret y Linares, S. L.»

Domicilio: Calle Torres Quevedo, número 37. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalización de obras y mejoras realizadas en la industria de conservas y sazones de pescado y obtención de subproductos que dicha Entidad posee en la barriada de Guanarteme, y ampliaciones a efectuar en las secciones de sazones, conservas y envasado, así como instalación de un equipo frigorífico.

Capacidad de producción: 340.000 kilogramos de conservas y sazones de pescado, 1.700 kilogramos de aceite y 34.000 kilogramos de harina por día de trabajo, y 1.000 litros de aceites vitamínicos al año.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de diciembre de 1946.—E. Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.438—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Angel Romero de Avila.

Objeto de la ampliación: Industria de extracción de aceite de oliva.

Empizamiento: La Soñana.

Producción: Antes de la ampliación 1.500 kilogramos de aceituna molturada en ocho horas; después de la ampliación, 3.000 kilogramos en el mismo tiempo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por triplicado, que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria calle de Alfonso X el Sabio 18 y 20.

Ciudad Real, 7 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.409—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL**Transporte y transformación de fluido eléctrico****Grupo 2.º, apartado b)**

Peticionario: «Electra Concordia, Sociedad Anónima.» Zaragoza. Requeté Aragonés, 7.

Objeto: Instalación de una línea a 12 Kw., derivando de la general de «Electra Morellana, S. A.», en La Ma-

ta de Morella (Castellón) para transporte de 25 KVA. a Miram el y La Cuba, ambas de Teruel, con transformador de 10 KVA. en cada una de las localidades citadas.

No precisa importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza Domingo Gascon, 11, Teruel).

Teruel, 15 de noviembre de 1946.—E. Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver.

1.439—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Traslado de industria**

Peticionario: Don Juan Manuel Fernández Martínez, domiciliado en la calle del Generalísimo, 10, de Puerta del Segura (Jaén).

Objeto: Traslado de su industria de jabón común desde Albacete a Orcera (Jaén).

Capacidad: 1.000 kilogramos por jornada de ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

1.498—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Amado Henares Romero, domiciliado en Albacete, carretera de Jaén, número 11.

Objeto: Ampliar la industria de su propiedad, dedicada a regenerados de goma, con la instalación de una sección de vulcanizado de cámaras y cubiertas de vehículos automóviles.

Capacidad de producción: Recauchutado de tres neumáticos en veinticuatro horas.

La maquinaria y materias primas a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 26 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

1.407—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Concurso oposición para provisión en propiedad de una plaza de Jefe Clínico de Radiología de la Beneficencia provincial

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 272 de fecha 3 de los corrientes se publica la convocatoria para la provisión en propiedad y turno restringido

de una plaza de Jefe Clínico de Radiología de la Beneficencia provincial, afectada al Centro Benéfico de San José, de Lugo.

Dicha plaza de Jefe Clínico de Radiología tiene la dotación de 7.000 pesetas anuales, con arreglo a la legislación vigente, y participación en los trabajos de pago.

Las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso-oposición y el programa de los ejercicios aparecen en el periódico mencionado.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas y sello provincial de igual cuantía, en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del último párrafo del precepto 11 de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de octubre de 1939.

Lugo, 11 de diciembre de 1946.—El Presidente accidental, Benjamín Álvarez, E. Secretario, E. Costas Sánchez.

2.053—O.

COMISION GESTORA DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**CONCURSO**

Pliego de condiciones del concurso para proveer la zona de recaudación de contribuciones segunda capital «San Pablo», y que ha de proveerse entre funcionarios del Ministerio de Hacienda

El concurso se efectuará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se saca a concurso entre funcionarios del Ministerio de Hacienda la zona recaudatoria de segunda capital «San Pablo», cuya demarcación, premio de cobranza y fianza exigible se expresan a continuación:

Zona: Segunda capital «San Pablo».

Cargo: 26.296.737,50 pesetas

Categoría: Primera.

Premio en voluntaria: 0,34 pesetas por 100.

Fianza: 1.040.018,00 en efectos o valores públicos y 502.146,00 pesetas con póliza o contrato de caución.

El premio de recaudación en periodo ejecutivo será el cuarenta por ciento del que corresponde a la Corporación con arreglo a la concesión del Servicio. La zona tendrá la demarcación correspondiente al partido judicial del mismo nombre.

2.ª Podrán acudir a este concurso quienes reúnan las condiciones exigidas para poder ser nombrado Recaudador, con arreglo al Decreto de 3 de mayo de 1940, artículo primero, modificado por el de 11 de julio de 1940. También podrán acudir a este concurso los Recaudadores que lleven dos años en propiedad en su actual zona.

3.ª Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas hábiles de oficina.

4.ª Las solicitudes se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y deberán ser reintegradas con timbres del Estado de 1,50 pesetas. Se acompañarán a la misma, necesariamente, los justificantes de aquellas condiciones que se aleguen y aquellos documentos que los interesados estimen conveniente adjuntar. Si se trata de funcionarios recaudadores, aportarán necesariamente certificación de la Tesorería de Hacienda acreditativa de que reúne las condiciones exigidas en el párrafo primero del artículo tercero del Real Decreto de 3 de mayo de 1940. Si se trata de funcionarios no recaudadores acompañarán a la instancia hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del jefe de la Oficina a que se encuentren adscritos. Los que aleguen derechos reconocidos por la Ley de 25 de agosto de 1939 acompañarán, además, la documentación que acredite de modo fehaciente sus derechos a tales beneficios.

5.ª Las solicitudes presentadas pasarán a estudio de la Ponencia de Contribuciones, que interesará los informes que crea oportunos de los solicitantes, y propondrá a la Comisión Gestora la resolución del concurso. Inmediatamente se interesará a las Delegaciones de Hacienda o Centros donde los solicitantes estén adscritos, las hojas de servicio, certificados calificados y el informe a que hace referencia el artículo 28 del Estatuto de Recaudación en su norma segunda apartado b), todo lo cual deberá quedar cumplimentado en el término de cinco días.

En todo caso la Corporación recabará urgentemente los demás informes que se necesiten, y, con vista de los obtenidos, procederá a la adjudicación de la zona dentro del mes siguiente a la terminación del plazo para la presentación de solicitudes.

6.ª Para la adjudicación se tendrán en cuenta las condiciones y preferencias establecidas en la Orden de 2 de marzo de 1941 y en la de 15 de abril de 1943 y demás disposiciones legales sobre nombramientos de recaudadores, y la Ley de 25 de agosto de 1939 a aquellos que les sea de aplicación, y el Estatuto de Recaudación en todo caso.

7.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado serán los establecidos en el Reglamento del Servicio de Recaudación de Contribuciones de esta Corporación y subsidiariamente los regulados en el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones vigentes sobre la materia. El Recaudador nombrado vendrá obligado a realizar los cobros de Cámaras y Arbitrios provinciales. Los gastos de Recaudación serán de cuenta del Recaudador.

8.ª La fianza deberá quedar constituida dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación de la zona, depositándose en la Caja de la Excm. Diputación Provincial en metálico, efectos públicos o Cédulas del Banco de Crédito local de España y póliza contrato de fianza.

9.ª Los pliegos de condiciones, Reglamento del Servicio de Recaudación de Contribuciones y cuantos antecedentes obren en la Corporación relacionados con este concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputa-

ción Provincial, durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente, José María García Bienguera.—El Secretario, Emilio Falco.

MODELO DE SOLICITUD

Don, de años de edad, estado, vecino de, con domicilio en, número, provisto de cédula personal de tarifa, clase, número, expedida en el día Aceptando las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esa excelentísima Diputación Provincial, para la provisión de zonas de recaudación de contribuciones de la provincia de Zaragoza, entre funcionarios del Ministerio de Hacienda, comparece, y como mejor proceda, dice:

Que reúne las siguientes condiciones: (expresará el cargo que desempeña, sueldo y categoría del mismo, fecha del nombramiento del mismo, años de servicios, títulos profesionales o administrativos que posea, méritos profesionales especiales, acreditando todo ello en forma fehaciente). También habrá de acreditar la condición de hallarse acogido a la Ley de 25 de agosto de 1939, en caso de alegar las preferencias en ella determinadas.

Que solicita la zona segunda de la capital «San Pablo».

Y suplica a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, le admita al referido concurso, y que, en definitiva, se le adjudique la zona solicitada.

(Lugar, fecha y firma.)

2.079-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Concurso-oposición para provisión, en propiedad, de una plaza de Médico de Entrada de la Beneficencia provincial.

Esta vacante hállase pendiente de la resolución de recurso contencioso-administrativo interpuesto por el titular destituido, y en caso de reposición de éste, el concursante designado quedaría en situación de excedente forzoso.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 283 del 16 de los corrientes, se publica la convocatoria para a provisión en propiedad y turno libre, de una plaza de Médico de Entrada de la Beneficencia provincial, afecta al Centro benéfico de San José, de Lugo.

Dicha plaza de Médico de Entrada tiene la dotación de 5.000 pesetas, con arreglo a la legislación vigente.

Las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso-oposición y el programa de los ejercicios aparecen en los citados números del periódico referido.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas y sello provincial de igual cuantía, en el plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del últi-

mo párrafo de precepto 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939.

Lugo, 17 de diciembre de 1946.—El Presidente accidental, Benjamín Álvarez.—El Secretario, E. Costas Sánchez. 2.088-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Concurso-oposición para provisión, en propiedad, de dos plazas de Médicos de Entrada de la Beneficencia provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 284 de fecha 17 de los corrientes, se publica la convocatoria para la provisión, en propiedad y turno resarregado, de dos plazas de Médicos de Entrada de la Beneficencia provincial, afectas al Centro Benéfico de San José, de Lugo.

Dichas plazas de Médicos de Entrada tienen la dotación de 5.000 pesetas anuales, con arreglo a la legislación vigente.

Las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso-oposición y el programa de los ejercicios aparecen en el citado número del periódico referido.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación, debidamente reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello provincial de igual cuantía, en el plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del último párrafo del precepto 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939.

Lugo, 18 de diciembre de 1946.—El Presidente accidental, Benjamín Álvarez.—El Secretario, E. Costas Sánchez. 2.087-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de subasta de obras para la construcción de «Viviendas protegidas»

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de veintidós (22) viviendas de renta reducida para obreros, distribuidas en dos series de once (11) edificios de una planta, perfectamente alineados, con todos sus servicios sanitarios propios de ellas, según el proyecto redactado por el Arquitecto municipal, señor Batle, acogiendo al Reglamento de «Viviendas Protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber. Que durante treinta (30) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas setenta y un mil seiscientos ochenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (571.687,64), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la su-

basta de once mil ochocientas una pesetas con treinta y ocho céntimos (11.801,38), que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Guadalajara y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas a cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Guadalajara, 14 de diciembre de 1946.
El Alcalde-Presidente (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de *veintidos viviendas en dos series de once edificios de una planta*, en la ciudad de Guadalajara, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de *(Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y número, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se adicione alguna cláusula).*

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos señalados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

La anterior proposición se extenderá en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

A la vez, pero por separado, a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al diez por ciento, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del Retiro obrero Seguro obligatorio, Accidentes del trabajo y Contribución industrial o utilidades.
2.067-0.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE CERRATO (PALENCIA)

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del corriente, acordó anunciar para su provisión en propiedad la vacante de la plaza de oficial primero de secretaria, con el sueldo anual de 6.200 pesetas y 775 pesetas de gratificación fija, por medio de oposición.

La provisión de dicha plaza se llevará a efecto observando las normas del artículo 9.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y Decreto de 7 de mayo de 1942.

Los opositores presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con los documentos

que señala el artículo 4.º del Decreto de 30 de octubre de 1939, dentro de los treinta días siguientes al del anuncio de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios de la oposición serán dos: el primero escrito, y el segundo oral, de acuerdo con el programa aprobado por el Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, constando el ejercicio oral de los temas determinados en la primera disposición adicional del Decreto expresado de 30 de octubre de 1939, algunos de cuyos temas se hallan rectificados con arreglo a la legislación vigente, y ampliados por el Ayuntamiento.

Los ejercicios darán comienzo el día que señale el Tribunal, dentro de los ocho días siguientes a los cuatro meses de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tanto las normas establecidas para esta oposición como el programa oficial que ha de seguirse en la misma, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

Baños de Cerrato (Palencia) a 18 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).
2.085.—0.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

Anuncio de Concurso para proveer plazas vacantes.

La Comisión Municipal Gestora tiene acordado, en sesión de veinticinco de noviembre último, proveer en propiedad mediante Concurso, previo examen de aptitud, seis plazas vacantes que existen en la fecha de la presente convocatoria en las plantillas de Servicios Municipales que luego se dicen, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, complementada por la de 17 de noviembre siguiente.

Las plazas que han de proveerse y cuya dotación se expresa, son las siguientes:

Una de Guardia Tercero de la Policía Urbana, con 4.500 pesetas.

Dos de Barrenderos de la Brigada de Limpieza, a razón de 4.015 pesetas, en concepto de jornal al tipo de 11 pesetas.

Una de Aprendiz de Fontanero, con 2.555 pesetas, en concepto de jornal a razón de 7 pesetas.

Una de Jardinero Mayor, dotada con 6.500 pesetas anuales.

Una de Aprendiz de Matarife, con 2.555 pesetas, en concepto de jornal a razón de 7 pesetas.

Las bases con sujeción a las cuales se celebrará el concurso, así como los programas por que se regirán los exámenes previos de aptitud, son las publicadas para el Concurso anteriormente convocado en el número 192 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 12 de julio próximo pasado, las que se tendrán aquí por reproducidas, en cuanto se refiere a las cinco plazas primeramente mencionadas.

Para la provisión de la plaza de aprendiz de matarife, además de las disposiciones contenidas en las citadas bases que no se opongan a estas con-

diciones, se tendrán en cuenta las siguientes:

Edad.—Haber cumplido 18 años y no exceder de 20.

Ejercicio especial para el examen.—**Oral.**—Descripción de las herramientas propias del oficio y exposición de sus distintas aplicaciones. Descripción del despiece de una res lanar o caorina. **Práctico.**—Consistente en la preparación de una res menor para el sacrificio.

En consecuencia, las instancias, debidamente documentadas, habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; y en la resolución del Concurso se tendrá en cuenta la reserva proporcional de plazas establecida por la precitada Ley de 25 de agosto de 1939, a cuyos preceptos deberán acomodarse sus instancias los solicitantes.

Guadalajara, 18 de diciembre de 1946.
El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.086—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó por unanimidad, la venta en pública subasta de los siguientes solares de su propiedad:

Una parcela de terreno, de forma triangular, situada al margen derecho de la carretera de Madrid a Cádiz, o sea calle Luis de Ibarra, que linda: por la derecha, entrando, o sea por el Norte, con terrenos de la misma propiedad, que en su día será calle; por el Sur o izquierda, con terrenos de los señores Delgado de Cos Hermanos, y con un camino común a varias fincas; por el Este, con la carretera de Madrid a Cádiz, y por el Oeste o fondo, con el indicado camino. De una cabida de tres mil quinientos setenta metros cuadrados.

Y otra parcela de diecinueve mil seiscientos metros cuadrados de terreno, al sitio Olivar de Don Juan, lindante con la carretera de Sevilla a Cádiz, por su entrada; lindando al Norte, con la parcela antes descrita; por el Sur, con hijuela de servidumbre; por el Este, con carretera de Madrid a Cádiz, y por el Oeste o fondo, con la antedicha hijuela de servidumbre.

La subasta se celebrará a los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del Edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, en la Casa Ayuntamiento y ante el señor Alcalde Presidente, el primer Teniente de Alcalde en representación del Ayuntamiento y el Notario que en turno le corresponda que levantará la correspondiente acta, y se celebrará por el sistema de pujas a la llana al alza sobre el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas, y será adjudicado al que resulte mejor postor.

Para concurrir a la subasta será requisito indispensable constituir en la Caja Municipal, en concepto de depósito y antes de las doce horas del día 24 de mes actual, la mitad exacta del tipo señalado, en efectivo metálico, de

cuyo depósito, el perteneciente al adjudicatario se convertirá en pago parcial el propio día de la subasta, y los restantes serán devueltos en el mismo acto.

El que resulte mejor postor queda en la obligación de completar el pago, en el plazo de diez días, en el momento en que se firme la correspondiente escritura, siendo de cuenta del adquirente cuantos derechos reales se originen por causa de esta venta y como consecuencia del cambio de destino del solar, el impuesto de Timbre, gastos de anuncio y de Notario, estando la operación relevada y exenta de toda clase de Arbitrios Municipales.

Si el adjudicatario no completara el pago en el plazo señalado se anulará la adjudicación con pérdida, por su parte, de la fianza constituida.

El expediente se encuentra en Secretaría expuesto al público para conocimiento de los postores y también para que en el plazo de cinco días puedan presentarse contra este acuerdo reclamaciones por parte de los vecinos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Hermanas, 12 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

2.052—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de enero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100 y 4,50 por ciento, serie C, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día primero de abril próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 23 de diciembre de 1946.—El Secretario, V. García Martínez de Velasco.

5.949—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Pago de dividendo

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con el artículo 131 de sus Estatutos, y debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, ha acordado repartir a cuenta de los beneficios del presente año un dividendo de 6 por 100 por cada acción, o sean pesetas 30, de las que, deducidos impuestos, resulta un líquido cobrable de pesetas 28,20, a satisfacer contra el cupón número 126.

El pago se efectuará en las Cajas de este Banco en Madrid y Barcelona y en las sucursales del Banco de España

en provincias, a partir del día 2 de enero próximo.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.—El Secretario, V. García Martínez de Velasco.

5.948—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de noviembre último para reforma de los Estatutos, acordó establecer, en el artículo 40 de los mismos, que el ejercicio social del Banco dé comienzo en primero de enero y finalice en 31 de diciembre de cada año.

Para la más inmediata implantación de esta reforma acordó también que el segundo semestre del corriente año 1946 constituya, a todos los efectos, un ejercicio social completo.

En consonancia con esas resoluciones, el Consejo de Administración ha acordado, en su sesión celebrada el 23 del corriente, que se distribuya a las acciones números 1 al 792.226 un dividendo de 4,762 por 100, equivalente a 11,905 pesetas efectivas por acción, por los beneficios realizados desde primero de julio a 31 de diciembre del corriente año.

Este dividendo se pagará desde el 26 del corriente en acciones contra el cupón número 90, a razón de una acción nueva por cada grupo de 21 cupones que se presenten.

Las acciones que se ponen en circulación para atender el pago de este dividendo llevarán unido el cupón número 91.

Madrid, 24 de diciembre de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Gutiérrez-Gamero.

5.941—P.

AUTOMNIBUS INTERURBANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Líneas Regulares de Transporte por Carretera

Autómnibus Interurbanos, S. A., paseo del Prado, 40 (Madrid), de acuerdo con sus Estatutos convoca a Junta general ordinaria para dar cuenta y aprobación de su balance, correspondiente al ejercicio de 1945, para el día 20 de enero de 1947, a las once de la mañana, en Madrid, calle de Cedaceños, 5.

Madrid, 23 de diciembre de 1946.—Autómnibus Interurbanos, S. A., el Presidente del Consejo (ilegible).

5.950—P.

INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.

Ampliación de capital

Acordada la nueva ampliación social, en veinte millones de pesetas por la Junta general extraordinaria del día 9 de los corrientes, y haciendo uso de la autorización ministerial del 23 del actual, el Consejo de Administración ha acordado a su vez la emisión y desembolso de 20.000 acciones de 500 pesetas cada una, numeradas del 20.001 al 40.000.

Los tenedores de las acciones en circulación número 1 al 20.000 podrán suscribir aquéllas a razón de una nueva por cada vieja durante los días 23 al 31 del actual mes de diciembre, en las oficinas

de la Sociedad, Caracas, 23, de once a una y de seis a ocho.

El desembolso que de momento deberán hacer será del 20 por 100 del valor de las acciones nuevas, contra cupón número 7 de las antiguas.

Madrid, 23 de diciembre de 1946.—El Secretario del Consejo, Marqués de Casa Real de Córdoba.

5.944—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 40.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 40.001 al 80.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Mercantil Anónima «Dragados y Construcciones, S. A.».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—El Secretario, Jorge Llobera.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

5.875—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 2.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, que han sido emitidas y puestas en circulación por Inmobiliaria Gallega, S. A., y de las cuales las 409 primeras, señaladas con los números 1 al 409, son al portador y se hallan totalmente liberadas; las 441 señaladas con los números 410 al 850 son nominativas, porque sólo tienen un desembolso del 40 por 100, y las 1.150 restantes, numeradas del 851 al 2.000 son, como las anteriores, nominativas, pues su desembolso sólo es de un 5 por 100.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Secretario, Jorge Llobera.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

5.947—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía de Seguros «OMNIA», S. A. E.: 200 acciones liberadas, números 1 al 200; 1.204 acciones preferentes, números 1 al 1.204, y 8.596 acciones ordinarias, números 1 al 8.596. Todas estas acciones son al portador, de 500 pesetas nominales cada una, hallándose totalmente desembolsadas las acciones liberadas, las preferentes y las ordinarias, números 1 al 2.596, en tanto que los números 2.597 al 8.596 sólo tienen desembolsado el 14 por 100.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de diciembre de 1946.—El Secretario Jorge Llobera.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

5.954—P.

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

En virtud del sorteo celebrado el día 20 del presente mes para la amortización de las Obligaciones de esta Sociedad, emisión 1917, vencimiento de 1.º enero 1947, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 del corriente, han quedado amortizadas las siguientes:

21 a 30, 31 a 40, 81 a 90, 91 a 100, 121 a 130, 171 a 180, 201 a 210, 1.161 a 1.170, 1.241 a 1.250, 1.331 a 1.340, 1.391 a 1.400, 1.531 a 1.540, 1.551 a 1.560, 1.571 a 1.580, 2.011 a 2.020, 2.041 a 2.050, 2.101 a 2.110, 2.261 a 2.270, 2.561 a 2.570, 2.588 a 2.590, 2.691 a 2.700, 3.021 a 3.030, 3.091 a 3.100, 3.451 a 3.460, 3.731 a 3.740, 3.821 a 3.830, 3.841 a 3.850, 3.981 a 3.990, 4.011 a 4.020, 4.171 a 4.180, 4.231 a 4.240, 4.371 a 4.380, 4.381 a 4.390, 4.441 a 4.450, 4.531 a 4.540, 4.551 a 4.560, 4.721 a 4.730, 4.961 a 4.970, 5.011 a 5.020, 5.375 a 5.380, 5.491 a 5.500, 5.561 a 5.570, 5.671 a 5.680, 5.851 a 5.860, 5.891 a 5.900, 6.131 a 6.140, 6.271 a 6.280, 6.641 a 6.650, 6.741 a 6.750, 7.061 a 7.070, 7.301 a 7.310, 7.341 a 7.350, 7.621 a 7.630, 7.841 a 7.850, 8.201 a 8.210, 8.691 a 8.700, 8.711 a 8.720, 8.741 a 8.750, 8.801 a 8.810, 8.941 a 8.950, 9.121 a 9.130, 9.441 a 9.450, 9.671 a 9.680, 9.881 a 9.890, 9.911 a 9.920, 9.941 a 9.950, 10.161 a 10.170, 10.171 a 10.180, 10.241 a 10.250, 10.311 a 10.320, 10.501 a 10.510, 10.591 a 10.600, 10.601 a 10.610, 10.741 a 10.750, 10.931 a 10.940, 11.061 a 11.070, 11.121 a 11.130, 11.271 a 11.280, 11.461 a 11.470, 11.521 a 11.530, 11.601 a 11.610, 11.811 a 11.820.

En total 809 títulos amortizados.

Dichas Obligaciones se pagarán a partir del día 1.º de enero de 1947 contra entrega del título, siendo su valor de reembolso de 500 pesetas.

Asimismo, a partir del día primero de enero de 1947, se pagará, previa deducción de los impuestos correspondientes y justificación de la propiedad, el cupón número 60 de las Obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1917.

Los anteriores pagos se realizarán en el Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Barcelona, y Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito, en Bilbao.

Madrid, 24 de diciembre de 1946.—El Consejo de Administración.

5.951.

ALMACENES SAN JOSE, S. A.

Madrid

De acuerdo con lo establecido, en cuanto al sorteo de amortización de obligaciones de esta Sociedad, se hace público que el mismo tendrá lugar en el domicilio social el día 10 del próximo enero, a las once horas.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.—El Secretario accidental, Luis López Felú. Visto bueno, el Presidente, María Felú Camps.

5.953—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que ante dicho Juzgado y por el procedimiento especial establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria insta don Agustín Martínez Aedo y Martínez Aedo contra don Daniel Núñez Carazo, para la efectividad de un crédito hipotecario, se reproduce y anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca sita en término de La Yesa (Valencia), que se describe a continuación:

Tercera. Rústica.—Un monte titulado Matorrales o Carrasca, de nueve mil ciento treinta y cuatro hanegadas, equivalentes a setecientos cincuenta y nueve hectáreas tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: por Levante, Vallejo del Agua; Poniente, barranco del Pozo Palacio; Norte, monte de los Cuatro Barrancos, y Mediodía, labores del pueblo.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su ma-

fiada, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita, la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientas pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Los licitadores que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que habiendo de quedar subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Manuel Soler Dueñas.—El Secretario, Lic. José Torres.

5.888—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Luis Jiménez-Armijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos de tercera de mejor derecho, a instancia de don Félix San Julián Olaso, contra el Estado y el encartado político Jesús Artola Goicoechea, sobre preferencia de un crédito de trece mil setecientos treinta y dos pesetas y cincuenta y nueve céntimos y seis mil doscientas treinta pesetas con ochenta céntimos, en los que se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de San Sebastián a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos y examinados por el señor don Luis Jiménez Estévez Armijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos de la misma y su partido, los presentes autos de tercera de mejor derecho a instancia del Procurador don Vicente San Julián Olaso, bajo la dirección del Letrado don Rafael de Borja, en nombre y representación de don Félix San Julián Olaso, de Pamplona, cuya representación y defensa fué asumida posteriormente por don Estanislao de Orús y Vinuesa y don Ignacio de Orús y Vinuesa, contra el Estado y encartado político don Jesús Artola Goicoechea, quien, por no haberse personado ni comparecido en los autos, ha sido declarado en rebeldía, sobre preferencia a ser reintegrado del importe de

sus créditos de trece mil setecientos treinta y dos pesetas y cincuenta y nueve céntimos y de seis mil doscientas treinta pesetas y ochenta céntimos...

Fallo: Que debo declarar y declarar que el comerciante don Félix San Julián Olaso tiene derecho a percibir de los bienes embargados en el expediente de responsabilidades políticas seguido contra el demandado don Jesús Artola Goicoechea o de su importe, caso de enajenación de ellos, las cantidades de trece mil setecientos treinta y dos pesetas y cincuenta y nueve céntimos y de seis mil doscientas treinta pesetas y ochenta céntimos, con preferencia al derecho del Estado, también demandado en esta tercera, para hacer efectiva la sanción económica que le fué impuesta al encartado, así como también, y con igual preferencia, al cobro de los intereses devengados hasta su total cancelación, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, sin hacer especial condena en costas por la indole del procedimiento y circunstancias que concurren.—Oportunamente cumples lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Jiménez Armijo.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su f. cha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Jesús Artola Goicoechea, declarado en rebeldía, expido el presente.

Dado en San Sebastián a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luis Jiménez Armijo.—El Secretario judicial, José González Velasco.

5.893—A. J.

BANDE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Manuel González Diz, vecino que fué de Teuros (Muiños).

Bande, 8 de octubre de 1946.—El Secretario judicial, P. S., Casto Alvarez.

5.945—A. J.

1.º 28-12-946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Juzgados Militares

10.019

URIONDO BAJANETA, Francisco; natural de Bermeo (Vizcaya), de dieciocho años, hijo de Fernando y Clara, soltero, pescador, cuyas señas personales son: cuerpo alto, ojos azules, cejas castañas, pelo rubio, frente regular, boca regular, color sano;

URRUTIA ACORDAGOICOECHEA, Lázaro; natural de Bermeo (Vizcaya), de veintitrés años, soltero, pescador, hijo de Lázaro y Vicenta, cuyas señas personales son: cuerpo alto, ojos grises, cejas castañas, pelo castaño, frente regular, nariz regular, boca regular, color sano; ambos domiciliados últimamente en Bermeo; procesados en causa contra la seguridad del Estado; comparecerán en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor, Teniente de Navío de la R. N. M., don Luis Arana Eiguren (Ayudantía Militar de Marina de Bermeo).

1.256.

10.020

GARCIA ARIAS, José; de veintiséis años, soltero, natural de Laroco (Orense), hijo de Domingo y Dolores, estudiante, que fué puesto en libertad el 3 de diciembre de 1945 por el señor Coronel Gobernador de las Prisiones Militares de Madrid, figurando también como desertor del Depósito de Transmigrantes de esta Plaza; encartado en sumario 67.222; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 1, sito en Piamonte, 2, Madrid.

1.267.

10.021

PORRAS ROLDAN, Francisco; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Espejo (Córdoba), soltero, pintor, de veintitrés años de edad, soldado de segunda del reemplazo de 1943, perteneciente al Regimiento Infantería España, número 118, primer Batallón, primera Compañía; vestido de uniforme de paseo, color caqui y avecinado últimamente en Espejo (Córdoba), siendo su estatura de un metro quinientos ochenta y ocho milímetros, pelo negro, cejas del mismo color, ojos velados, nariz pequeña, barba poca, boca regular y teniendo una cicatriz en la frente; sujeto a procedimiento por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Ramón Martínez Palacios, Teniente del Regimiento de Infantería España, número 118, de guarnición en Bielsa (Navarra).

529-46.

10.022

JIMENEZ CASTRO, José; hijo de Rafael y de Antonia, natural y vecino de Córdoba, de veintitrés años de edad, de estado soltero, albani; comparecerá en el término de veinte días ante don Pedro Gómez Gallego, Capitán de Caballería y Juez Instructor de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la región, en Lora del Río (Sevilla), a los fines de ser notificado en la resolución dictada en diligencias previas instruidas a favor del mismo por lesiones.

531-46.

10.023

FERNANDEZ SAEZ, Miguel; hijo de Ricardo y de Isabel, natural de Madrid, soltero, oficinista, de veintitrés años de edad, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Aya, número 81, y en la actualidad soldado de Parques y Talleres de Automovilismo; procesado en causa número 132.852, por los delitos de desertión, malversación y violación de correspondencia; compare-

erá dentro del término de diez días ante don Antonio Carrasco Calderón, Teniente de Ingenieros, Juez del Juzgado Instructor de dichos Servicios, sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 1.

532-46.

10.024

MAÍLLO GALLEGRO, Antonio; hijo de Pedro y de Felisa, de veintiocho años de edad, viudo, natural de Béjar (Salamanca), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Martínez Paz, número 20; encartado en el sumario número 128.906, por el supuesto delito de abuso deshonesto, y que se fugó de las Prisiones Militares de esta plaza de Madrid el 22 de julio último; comparecerá en término de ocho días ante don Félix Moro Huertos, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 24, con domicilio en la calle de Piamonte, número 2, de Madrid.

533-46.

10.025

FLORENZA RUIZ, Miguel; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia) y encartado en el expediente número 130.162, por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de quince días ante don Segundo Teresa Serrano, Juez Instructor del Grupo de Dragones del Alhambra, en Mostoles (Madrid).

534-46.

10.026

SAEZ MURCIANO, Manuel; hijo de Antonio y de Matea, natural de Fuentesrobles (Valencia), de estado soltero, de oficio obrero textil, de veinticinco años de edad, del reemplazo de 1942, que sabe leer y escribir, ignorándose actual paradero; procesado por el delito de falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 21, Teniente don Antonio Varona Nadal, en la plaza de Alcoy (Alicante).

537-46.

10.027

TUDELA RUIZ, Hilario; natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, oficio obrero agrícola, de veintidós años, del reemplazo de 1945, que sabe leer y escribir, ignorándose actual paradero; procesado por el delito de falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 21, Teniente don Antonio Varona Nadal, en la plaza de Alcoy (Alicante).

538-46.

10.028

RAMIREZ PEREA, Juan; hijo de Antonio y de Consolación, natural de Abanilla (Murcia), de estado soltero, oficio bracero, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1945, que sabe leer y escribir, ignorándose actual paradero; procesado por el delito de falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 21, Teniente don Antonio Varona Nadal, en la plaza de Alcoy (Alicante).

539-46.

10.029

PENALVA SANZ, José, hijo de Juan y de Ana, natural de Ayelo de Maferit (Valencia), soltero, tornero, de veinticinco años de edad, del reemplazo de 1942, que sabe leer y escribir, ignorándose su actual paradero; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juez del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 21, Teniente don Antonio Varona Nadal, en la plaza de Alcoy (Alicante).

540-46.

10.030

LOPEZ GOMEZ, Carlos; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Portugalete (Vizcaya), al que se le sigue procedimiento por falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente don José Luis Salazar Martínez, del Batallón Cazadores de Montaña Estella, número 121, en Alcalá-Rentería (Guipúzcoa).

541-46.

10.031

CANALES CALLEJA, Fernando; hijo de Eugenio y de Amalia, natural de Grenoble (Francia), que residió en Bescanó (Gerona), del reemplazo de 1943, de oficio jornalero, de estado soltero; encartado en expediente judicial por la falta grave de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Zapadores número 4, sito en el cuartel Lepanto, avenida de José Antonio, Barcelona.

542-46.

10.032

ORTIZ SARACHAGA, Antonio; hijo de José y de Ignacia, natural de Sapuerta (Vizcaya), de veintidós años de edad, soltero, chófer mecánico, en ignorado paradero; encartado en expediente por el delito de desertión; comparecerá ante el Juzgado Militar del Regimiento de Zapadores número 4, sito en el cuartel Lepanto, avenida de José Antonio, Barcelona, en término de quince días.

543-46.

10.033

ESCUR PUJOL, José; hijo de Juan y de Nieves, natural y avecinado últimamente en Bosost (Lérida), de veintidós años de edad, matarife, soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano; encartado en expediente judicial por falta grave de primera desertión simple; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán don Manuel Plaza Alonso, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña, número 4, en Berga (Barcelona).

544-46.

10.034

PÉREZ QUIRANTE, Diego; hijo de Agustín y de Josefa, de treinta y nueve años, casado, fogonero, natural de Aguilas (Murcia), inscrito de Marina al folio 353 de 1926 del trozo de Barcelona y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Robleño 47 (Sans); procesado en causa 339 de 1945, por desertión; comparecerá en término de treinta días

ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, en Las Palmas.

309

10.036

HERNANDEZ DOMINGUEZ, Benito; hijo de Miguel y Catalina, natural de Madrid, Parroquia de San Anón, soltero, cónico de treinta y dos años, que fué Sargento del Ejército y perteneció a la Compañía de comedias del teatro Lara, de Madrid; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Cviado.

315

10.036

ESPAIN TAMARIT, Fernando; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, distrito de la Latina, ebanista, soltero, perteneciente al reemplazo 1940, estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba recia boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, Aguila, 4, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante don Roque Pro Alonso en la Academia de Artillería de Segovia.

316

10.037

GURRUMETA RODRIGUEZ, José Luis, hijo de Angel y de Angela, natural de Madrid, del distrito de la Inclusa, capitulero, soltero, perteneciente al reemplazo de 1940, estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, Peñuelas, 46; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante don Roque Pro Alonso en la Academia de Artillería de Segovia.

317

10.037

GARCÉS RUBIO, FELIX; hijo de Félix y de María, natural de Madrid, de profesión contable, de veinticinco años de edad, soltero, y cuyas señas personales son: 1,700 de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano; que vestía ropa militar, con sahariana caqui, gorro, pantalón, polainas de tela y borceguíes; que tuvo su último domicilio en la calle Lozano, número 20, Puente de Vallecas (Madrid); procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de quince días ante don Manuel Bajo Iglesias, Capitán Juez Instructor de la Escuela Politécnica del Ejército (O'Donnell, 11), Madrid.

2.646.

Juzgados Civiles

10.038

FLORES FOMEÉ, Nicasio; conocido por «Enacasio» y cuyas demás circunstancias, así como actual domicilio o paradero, se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 60-946, por robo de dos mulas a Emilio Segovia González, contra Amalio Manzano Heredia.

2.043.